

PRESENTACIÓN DE LICENCIAS Y ROSTERS PARA LAS COMPETICIONES.

Para que un jugador o técnico pueda participar en una jornada, su licencia deberá estar oficialmente tramitada de alta por FBSPA 72 horas antes de la jornada a disputar.

De la misma forma, para poder alinear jugadores y/o técnicos en una jornada (encuentro), se deberá haber enviado el roster correspondiente a la FBSPA (fbspa@beisbolasturias.es) y a la Dirección de Competición de la misma (competiciones.fbspa@gmail.com), a través de sus correos electrónicos oficiales, en los mismos plazos que las nuevas licencias, descritas en el apartado 6.3. *“Para que un jugador pueda ser alineado en una jornada, su licencia deberá obrar en poder de la FBSPA 72 horas antes de la jornada a disputar”*; de las Bases de las Ligas (Edición 2023).

Sanción: Cualquier alineación de un técnico, jugador o jugadores que no tuviesen licencia o estuviesen en el roster dentro del plazo indicado, se actuará como alineación indebida.

Como aclaración, y para tener un criterio único, se entiende por jornada la fecha de la ésta, por lo que las 72 horas se contabilizarán desde las 00:00 horas de la misma (P.E: Si la jornada es de domingo día 5, la licencia deberá estar dada de alta por la FBSPA antes de las 24:00 horas del miércoles día 1).

La dirección de Competición será la responsable de remitir los rosters a los clubes de los equipos intervinientes, así como a los colegios de Árbitros y Anotación del Principado de Asturias, con la antelación suficiente a la celebración del encuentro, por los medios oficiales al respecto.

Gijón, 22 de marzo de 2023



FREDD SEGUNDO JORDAN TABOSKY
Director de Competiciones FBSPA.